

A CAMPANA REPICADA: FIESTAS Y CELEBRACIONES
EN PEDROCHE DURANTE LOS SIGLOS XV Y XVI

Antonio Merino Madrid

El objetivo principal de esta ponencia no es describir las fiestas de carácter cíclico, forzadas por el calendario religioso general, sino que principalmente, y aunque también haré referencia a ellas, quisiera detenerme, por un lado, en la fiesta pública, tanto religiosa como cívica, vinculada a acontecimientos excepcionales y, por otro, en las manifestaciones festivas particulares de Pedroche o que recojan aquí alguna singularidad.

El contenido de mi exposición viene limitado básicamente por la parquedad de las fuentes documentales y bibliográficas sobre estos temas. La documentación sobre los siglos XV y XVI en Pedroche que los investigadores han sacado a la luz en sus trabajos no se detiene más que muy excepcionalmente en los rituales festivos de la villa y apenas contiene meras alusiones circunstanciales a propósito de otros temas, las cuales, sin embargo, he rastreado como primer aporte necesario de datos. Por mi parte, he explorado someramente el Archivo General del Obispado de Córdoba (especialmente en la sección de Visitas Generales) y el Archivo Parroquial de Pedroche, cuya documentación parece imprescindible para el conocimiento de las celebraciones religiosas, aunque cabe decir que existe muy poca documentación sobre la época de estudio acotada. Tales fuentes, además, proporcionan un conocimiento muy fragmentario de las pocas fiestas que citan, al referirse a ellas con finalidad casi exclusivamente fiscalizadora.

Metodológicamente, me ha parecido oportuno referirme sólo a las fiestas y celebraciones que están siquiera mínimamente documentadas en Pedroche y no abordar aquellas que, aunque probablemente también se solemnizaron, por pertenecer al acervo festivo castellano de la época, no gozan aún del beneficio de un apoyo documental. No se trataba, pues, de enumerar y describir todas las fiestas que se celebraban en Pedroche en los siglos XV y XVI, sino sólo aquellas de las que hoy día tenemos constatación cierta. Con estas restricciones, el trabajo que ofrezco se presenta como algo provisional y abierto a que futuras investigaciones enriquezcan

un campo de estudio (especialmente en la secuencia temporal elegida) aún muy poco transitado.

No siendo propósito de esta ponencia realizar una clasificación teórica de las fiestas, he optado, como punto de partida necesario, por realizar una simple división entre celebraciones que se define por exclusión y cuya separación se comprende intuitivamente, no obstante las zonas neutras y mixtas que siempre se encontrarán al profundizar en ambos grupos. Hablaremos, pues, sencillamente, de fiestas cívicas y de fiestas religiosas. Las segundas son aquellas que vienen motivadas, directa o indirectamente, por su contenido religioso y las primeras las que no presentan esa motivación.

A la hora de buscar un componente común que las unificara de algún modo, me fijé en el elemento que acabó dando título a esta ponencia: el repique de campanas. Sabemos la importancia que las campanas han tenido históricamente en la vida cotidiana de un pueblo como seña reforzadora de los momentos de mayor intensidad simbólica de la comunidad. Las campanas anuncian las celebraciones religiosas: las misas, con distinto toque si es mayor u ordinaria; las procesiones, con sus repiques; las horas de la oración (maitines, ángelus, vísperas...). Pero los toques de campana también se han utilizado a lo largo de los siglos para marcar momentos señalados de la vida civil, para alertar cuando hay urgencias y para convocar a los actos más significativos de la actividad comunal: “a campana tañida” se reunían las asambleas concejiles; con dobles de campana se anunciaba a la colectividad el fallecimiento de uno de sus miembros, con distinto toque si fuera hombre o mujer; con violentos repiques que demandaban solidaridad se alertaba del fuego en propiedades públicas o privadas y con repiques se solemnizaba también la visita a la villa de alguna personalidad ilustre... Las campanas, en fin, han estado presentes siempre en la vida de un pueblo, especialmente en sus circunstancias festivas y excepcionales, marcando ritmos, ritos y cadencias. Y este arraigo existe ya en la época de nuestro estudio e inquieta su incumplimiento a los encargados de velar por el orden: en la Visita General que el representante del Obispado de Córdoba realiza a la villa en 1592 se deja constancia de la necesidad de que “a la ora de medio dia se toque con la campana grande dando tres golpes que hagan plegaria...”¹. Porque para estas fechas ya estaban operativas (valga

¹ Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC), Visitas Generales (VG), Pedroche, 1592.

la expresión) las campanas de la nueva torre que se está construyendo² y para las que en 1590, año de finalización de las obras del campanario, se compraron con cargo a la parroquia diez docenas de sogas de esparto por un valor de novecientos maravedís³.

Un banquete comunal y otras fiestas cívicas

Llamamos genéricamente cívicas a las fiestas que no tienen ninguna motivación religiosa, sino que ritualizan aspectos de la vida social de la colectividad. Habría que distinguir, a su vez, entre las celebraciones puramente populares, organizadas y protagonizadas por el pueblo, sin intervención institucional, y las fiestas oficiales, controladas en mayor o menor grado por las autoridades civiles. La mayoría de las fiestas del primer grupo, cuya ejecución suponía una ruptura del orden existente, apenas ha dejado huella en la documentación escrita (algún investigador asegura que las únicas reseñas que ha encontrado sobre dichas fiestas son las que se refieren a su prohibición), al promoverse en la mayoría de los casos de modo espontáneo, sin los rigores administrativos de lo reglamentado. Desde antiguo, las instancias de poder han mostrado su voluntad por dirigir y regular también las manifestaciones festivas populares que escapaban a su control, por lo que la mayoría de ellas acabaron con el tiempo convirtiéndose igualmente en fiestas institucionalizadas, instrumentalizadas la mayoría de las veces como herramientas de propaganda, promoción personal o familiar y dominio político. Entre estas fiestas populares destaca, lógicamente, el carnaval, pero también se hallan las relacionadas con los rituales agrarios propiciatorios y las vinculadas a la estacionalidad y a las tareas del campo, la mayoría de ellas con una clara raíz pagana en su origen. Muchos de estos festejos, la mayoría de los cuales incluían disfraces y bailes burlescos, desaparecieron

² Y aún no acabada, según el Visitador del año 1592, que señala entre las necesidades de la iglesia que “se acabe la torre” (*Ibidem*). En la Visita General de 1579 hay una anotación que dice: “En esta dicha obra nueva se ha hecho una torre e campanario mui principal i bueno, i a costado muchos dineros e al presente solamente le falta por acabar el remate de encima de las campanas, i está labrada toda la piedra para el dicho remate i será bueno i acertado que se acabase de haçer, porque no se pierda la piedra que esta labrada e se quiebran e reciben muchos daños” (Archivo Parroquial de Pedroche (APP), Libro de memorias y cofradías, fol. 25 v.). En el expediente de la visita de 1590 hay varias páginas que recogen los gastos por la “obra de la torre” (AGOC, VG, 1590).

³ AGOC, VG, 1590.

en época tardomedieval o en los albores de la Edad Moderna, víctimas muchas veces de las prohibiciones oficiales⁴.

Por su parte, las fiestas conducidas institucionalmente tienen su origen, sobre todo, en la conmemoración de acontecimientos de legitimación dinástica (nacimientos y bautizos reales, bodas de reyes o príncipes, coronaciones y proclamaciones) o de propaganda político-militar (victorias, firma de paces, entradas reales, etc.). De ninguna de ellas tenemos noticia referida a Pedroche, aunque sabemos que debieron celebrarse. Por ejemplo, nos consta que en 1425 el concejo de Hinojosa del Duque organizó unos festejos “*por alegría del nacimiento del primogénito hijo de nuestro señor el Rey*”, que incluyeron la lidia de un toro⁵. Desde la corte se despachaban órdenes a todas las ciudades y villas del reino para que se festejaran tales felices eventos, y así debió ocurrir también en Pedroche. Igualmente obligaba a gran solemnidad la llegada del monarca a una ciudad o villa, organizándose con tal motivo grandes espectáculos para diversión y regocijo de los vecinos. Según Casas-Deza⁶, que recoge la noticia probablemente de Fray Andrés de Guadalupe⁷, el rey Fernando el Católico estuvo varias veces en Pedroche, aunque no da cuenta de las fechas ni del modo en que se festejara tan excepcional acontecimiento. Todas estas fiestas tenían dos partes muy diferenciadas: la propiamente institucional, que podía consistir en un desfile por las calles de la población o una ceremonia religiosa, y un festejo popular, que solía incluir toros y juegos de cañas, para que el pueblo compartiera en masa la celebración. Al ser costeados por el concejo los gastos de estas actividades, su mayor o menor lucimiento dependía del estado de la hacienda municipal más que de la importancia del hecho conmemorado.

También debieron ser motivo de celebración en la villa la resolución victoriosa de atentados contra su jurisdicción, como cuando en 1472

⁴ Dos de las fiestas paganas más difundidas en la Edad Media, pertenecientes ambas al ciclo de Navidad, eran las de “el rey pájaro” (cuadrillas de individuos de bajo nivel social, disfrazados y guiados por un jefe, hacían blanco de sus bromas a los vecinos que ocupaban habitualmente un posición social más relevante) y la fiesta del “obispillo”, una sátira de la jerarquía eclesiástica protagonizada por niños y jóvenes.

⁵ Emilio Cabrera, *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1977, pág. 358. Se refiere al nacimiento de Enrique IV de Castilla.

⁶ Luis María Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, 1840-42, pág. 314.

⁷ “Honrola en algunas ocasiones el rey católico D. Fernando con su persona”. Andrés de Guadalupe, *Historia de la Santa provincia de los Ángeles*, Madrid, 1662, pág. 155.

Gonzalo Mexía, señor de Santa Eufemia, logró apoderarse del castillo de Pedroche. Una expedición venida de Córdoba al mando de Alfonso de Aguilar restableció la dependencia realenga y cuenta un cronista que, a su regreso a la capital, se determinó “*que todos los prebendados salieran a caballo a recibir el pendón triunfante*”⁸, según era costumbre en la época. Es de suponer que también en la villa de Pedroche se organizaran actos para solemnizar el triunfo, aunque, de momento, tampoco tenemos noticia documental de ellos.

La primera fiesta de la que realmente tenemos noticia documental la constituye un banquete comunal realizado a consecuencia de una revuelta popular. Al estudiar las manifestaciones del descontento popular en el concejo cordobés durante la primera mitad del siglo XV, Fernando Mazo Romero⁹ analiza, a través de los requerimientos que los jurados cordobeses dirigen a los oficiales del concejo, las principales quejas de los cordobeses de la época. Entre ellas figura de modo muy relevante las deficiencias en la administración de la justicia y, de modo singular, el distinto trato que las autoridades judiciales cordobesas dispensaban a los poderosos y al pueblo llano. Para ilustrar esta actitud, Mazo aporta el conflicto acaecido en 1425 entre las villas de Pedroche, Torremilano y Pozoblanco por un lado y el señor de Santa Eufemia, Pedro Carrillo, por otro.

En síntesis, Pedro Carrillo denunció ante el concejo de Córdoba a las tres villas por haber sus vecinos penetrado con violencia en la dehesa boyal de Santa Eufemia y causado estragos entre los animales que allí pastaban. En el transcurso de las diligencias para esclarecer el caso se fue desvelando que la acción en realidad había sido inducida por Garci González de Gahete, caballero veinticuatro del cabildo cordobés, en el seno de uno más de los habituales enfrentamientos entre dos miembros de la oligarquía con intereses en la zona. Garci González se aprovechó del descontento reinante en las villas realengas por los abusos cometidos durante años por Pedro Carrillo y la impasibilidad de la justicia cordobesa para ponerles freno.

Pero de todo el episodio, lo que nos interesa ahora es lo que atañe a la estricta revuelta popular. Según el testimonio del propio Pedro Carrillo,

⁸ Juan Gómez Bravo, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, tomo I, pág. 355.

⁹ Fernando Mazo Romero, “Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II*, Córdoba, 1978, págs. 85-112.

los vecinos de las tres villas organizaron el asalto con los preparativos propios de una celebración festiva. Tras penetrar en la dehesa boyal de Santa Eufemia, robaron algunos animales de los que allí pacían y espantaron al resto hacia los montes y barrancos próximos. Como consecuencia de tal acción habían resultado muertas cincuenta reses, entre las robadas y las que, habiendo huido, fueron luego devoradas por los lobos. Terminada la protesta, todos los habitantes de las villas, convocados con repiques de campanas y pregoneros públicos, fueron invitados a participar en un gran festín con la carne de las reses robadas. El señor de Santa Eufemia relata en su documento el lance con la viva expresividad de la época:

Los quales por me mas injuriar, a campana repicada se juntaron tres de vuestros pueblos villa Pedroche e Torre Milano e Poçoblanco e con publico pregon pregonado que todos vinieren a comer de las vacas que me asy mataron, e que troxesen pan e vino e sal e que les darian carne, la que les fuese menester, e asy fueron mis vacas muertas e repartidas entre ellos¹⁰.

El episodio se sitúa, como decimos, en el contexto de los frecuentes conflictos jurisdiccionales entre las villas de realengo (las Siete Villas de Los Pedroches) y los señoríos colindantes (el de Santa Eufemia y Belalcázar), generalmente motivados por el deseo de los nobles de ampliar a cualquier precio los límites territoriales de su señorío¹¹. El incidente que nos ocupa presenta, sin embargo, dos niveles diferentes de ritualización, que aquí corresponde tan sólo apuntar: el político y el festivo. Por un lado, se presenta como un ejemplo palmario del uso de la violencia como instrumento de lucha política, una vez agotadas otras vías pacíficas (pues, en realidad, las quejas presentadas por los vecinos de las villas contra los abusos cometidos por el Señor de Santa Eufemia y recogidas en un documento por los comisionados de la investigación constituyen un verdadero memorial de agravios, al que, según su testimonio, “*nunca fue fecho justiçia*”¹²). La ac-

¹⁰ AMC, 19, 4^a, doc. 18. En F. Mazo Romero, *Ob. Cit.* pág. 96.

¹¹ Emilio Cabrera, “Usurpación de tierras y abusos señoriales en la Sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II*, Córdoba, 1978, págs. 33-83. El mismo autor se refiere al caso que nos ocupa en “Problemática de los conflictos antiseñoriales en la España del Sur durante los siglos XIV y XV”, en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1993, vol. II, págs. 343-354.

¹² AMC, 19, 4^a, doc. 19. En F. Mazo Romero, *Ob. Cit.* págs. 107-108.

tuación de los vecinos busca la humillación y el descrédito del rival a través de la violencia ejercida no contra personas, sino contra objetivos materiales, “no tanto considerando el valor en sí que puedan tener, ni siquiera por el afán de poseerlos, sino por el mensaje simbólico que tales acciones puedan tener”, según ha sistematizado José Manuel Nieto Soria tras el estudio de la casuística en la lucha política durante los siglos XIV y XV en el marco de la Corona castellano-leonesa¹³.

Pero, además, en este caso la acción ejercida por los vecinos lleva aparejados componentes de orden representativo muy acusados, a través de los cuales se busca un efecto de comunicación que garantice lo que se ha llamado “pedagogía de la violencia”: la llamada a festejar públicamente el éxito del asalto, anunciada con repique de campanas, busca publicitar los mensajes reivindicativos que eran el objetivo de la acción para potenciarlos propagandísticamente. El propio Pedro Carrillo observó en este comportamiento una voluntad de aumentar la ofensa inferida: “*por me mas injuriar*”. La celebración festiva amplifica la victoria, hace partícipe a toda la comunidad de la acción realizada, la compromete solidariamente con sus posibles consecuencias y extiende la complicidad con la causa a aquellas personas que, por diferentes razones, no hubieran podido participar activamente en la ejecución de la fase violenta¹⁴.

El banquete colectivo organizado como reafirmación social de la acción emprendida tiene, pues, un contenido simbólico muy relevante. Hay un latente significado solidario de redistribución del alimento, tan importante en sociedades generalmente mal alimentadas, pero no cabe duda de que el papel más destacado lo ocupa aquí el componente de solidaridad grupal tan habitual en otras muestras de comensalidad ritualizadas (banquetes funerarios, bodas, convites de hermandades, etc.), mediante el cual se crean y afianzan nexos de carácter social. Como apunta Juan Bautista Carpio, la

¹³ José Manuel Nieto Soria, “Más que palabras. Los instrumentos de la lucha política en la Castilla bajomedieval”, en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV. Actas de la XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004, págs. 165-204, pág. 180.

¹⁴ La celebración constituye, de hecho, uno de los componentes habituales de los “ritos de violencia”, como se ha llamado a estas actuaciones tumultuarias. En los sucesos de Fuente Obejuna, por ejemplo, antes incluso de que el comendador “acabase de espirar, acudieron las mugeres de la villa, con panderos y sonages, a regocijar la muerte de su señor” (F. de Rades y Andrada, *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, ed. Derek Lomax, Barcelona, 1980, pág. 79 v.)

comida grupal también pudo ser concebida como elemento de integración de los vecinos de las diferentes villas ante los numerosos pleitos de términos que se estaban desarrollando en ese momento, no sólo con los señoríos colindantes, sino incluso también las propias villas entre sí¹⁵.

La alusión al “*pan e vino e sal*” que los vecinos debían aportar al banquete aumenta el carácter ritual de la comida, por tratarse de los componentes imprescindibles de la dieta rural de la época y la participación en la comida, con aporte alimenticio propio, implica una mayor aceptación de su significado político. Es necesario destacar también que se trata de una comida supracomunitaria, en la que participan vecinos de al menos tres localidades, lo que manifiesta el carácter supracomunal de la reivindicación y también del daño causado por los abusos del noble, a la vez que refleja los lazos de convivencia comunitaria que unían a la villa matriz de Pedroche con sus aldeas ya emancipadas. Por lo demás, la celebración cumple muchas de las funciones que caracterizan a la fiesta en sentido genérico: sociales, identitarias, psicológicas y económicas, las cuales convertirían a este episodio político-recreativo en un modelo de fiesta ritual de las llamadas “de excepción”.

Aunque no constituían propiamente una fiesta, sino más bien una convocatoria militar, los alardes que los caballeros de premia estaban obligados a realizar periódicamente representaban en localidades como Pedroche auténticas celebraciones públicas y espectáculos multitudinarios de primer orden. Con los alardes se pretendía conocer la preparación de los posibles combatientes en caso necesario de movilización de tropas con destino a las diferentes campañas militares. Se convocaba a los caballeros de la localidad en la plaza, donde se hacía revisión del estado de sus animales y armas en un desfile protocolario. El acto constituía con frecuencia una exhibición de poder por parte de las clases más acomodadas. Era preceptivo levantar informe del estado de los contingentes armados, aunque muy pocos se han conservado¹⁶.

Conocemos, sin embargo, documentos referidos a una “*visitaçion*” del corregidor de Córdoba, Francisco Osorio, a varias localidades de la

¹⁵ Juan Bautista Carpio, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Universidad de Córdoba y Cajasur, Córdoba, 2000, pág. 164.

¹⁶ Margarita Cabrera Sánchez, “Los caballeros de premia en Córdoba durante el siglo XV”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II*, Cajasur, Córdoba, 2003, págs. 99-122.

comarca¹⁷, entre ellas Pedroche, en 1544 para revisar protocolariamente la lista de caballeros de premia y realizar nuevos nombramientos. El acto no constituye en realidad un alarde, pero, no obstante su función meramente administrativa y debido a la relevancia institucional de tan alta representación, servía también para la promoción individual y familiar y para el reconocimiento público del prestigio, una de las funciones más estudiadas de las fiestas, puesto que el mantenimiento de un caballo durante todo el año implicaba una cierta capacidad económica.

La existencia de una modesta clase caballeresca en Pedroche nos permite, además, suponer la celebración ocasional de ejercicios de adiestramiento a través de juegos ecuestres o prácticas militares simuladas (como justas, torneos, cañas, etc.), aunque no tenemos constancia documental de ello. El escenario de su celebración sería inicialmente el castillo, para trasladarse más tarde a plazas o espacios urbanos más amplios, constatando así su carácter de espectáculo público y su función más lúdica que militar (a la que, lógicamente, tampoco es ajena la promoción individual de los participantes). Juan Ocaña, al relatar su visión histórica de la leyenda de la Reina Cava, da cuenta de la existencia de un paraje llamado “El Torno”, donde, según la tradición, la reina organizaba torneos para solaz de sus súbditos¹⁸, aunque lo más probable es que en tal información no debamos ver más que un reflejo de la imaginativa tradición popular.

Una de las actividades más populares serían las carreras de caballos, que en otros ámbitos geográficos¹⁹ se han asociado a la solemnización de jornadas festivas tanto cívicas como religiosas, especialmente en aquellas localidades, como Pedroche, donde los caballeros villanos dirigen los resortes políticos y económicos de la localidad. Recordemos que los oficiales concejiles de Pedroche (alcaldes, alguacil, mayordomo, escribano de concejo, procurador y diputados) debían ser forzosamente caballeros de premia, obligados, por tanto, a poseer y mantener un caballo al menos durante el año de desempeño del cargo. La elección de estos oficiales, por su parte,

¹⁷ Juan Andrés Molinero Merchán, *El concejo de Torremilano. Origen y transformaciones materiales*, Ayuntamiento de Dos Torres, 2001, págs. 16 ss. El documento aparece datado erróneamente en 1444.

¹⁸ Juan Ocaña Torrejón, “Leyendas de Los Pedroches”, en *BRAC*, num. 97 (1977), págs. 171-188, pág. 87.

¹⁹ María Luz Rodrigo-Estevan, “Deporte, juego y espectáculo en la España Medieval: Aragón, siglos XIII-XV”, en *Ensayos sobre deportes. Perspectivas sociales e históricas*, Universidad de Guadalajara (Méx.), Guadalajara, 2007, págs. 37-88, pág.67.

se realiza de acuerdo a un ritual antiguo de Pedroche, reinstaurado en 1492, que convierte la renovación de los cargos públicos en una ceremonia protocolaria muy señalada en el calendario local: ocho días antes de Año Nuevo y tras el preceptivo toque de campanas, se reúnen los oficiales salientes de la villa con los caballeros de premia en la iglesia del Salvador y, tras prestar juramento, eligen de entre ellos a los candidatos (dos por cada puesto) que serán presentados para que el corregidor y justicias de la ciudad de Córdoba escojan a los que han de ocupar los cargos durante el año siguiente. La lista de candidatos se presenta antes de finalizar el año, a fin de que los nuevos oficiales puedan tomar posesión de sus cargos antes del día de Reyes²⁰.

También se practicaría como un entrenamiento para la guerra, pero sobre todo como un ejercicio de ocio y distinción social, la montería, aprovechando la abundante caza en dehesas y montes cercanos²¹. La actividad cinegética permitía la ostentación personal y la relación social entre los poderosos de la vida política y económica no sólo de la villa, sino también de la ciudad. El ejercicio de la cetrería, por su parte, lo confirma en Pedroche la fama de sus gavilanes: “en España los mejores gavilanes, que yo sepa, y mayores y de mejor esfuerzo son los que crían en el Pedroche, que es en término de Córdoba”, según el decir de López de Ayala a finales del siglo XIV²².

Finalmente, sabemos que a mediados del siglo XVII se celebraba ya una feria franca²³ “con especial privilegio” en el paraje de la Tejera el día de San Francisco (4 de octubre), aunque desconocemos la fecha del privilegio real de concesión. Su creación, sin embargo, pudiera deberse a Fernando el Católico, pues Andrés de Guadalupe asegura que el monarca cedió a la villa “*las rentas reales de todo un año*” como limosna para el convento franciscano²⁴, por lo que muy bien hubiera podido también otorgar a la villa el beneficio de un mercado libre de impuestos. En 1561, por su parte, el concejo de Pedroche instituyó un mercado franco un día a la semana,

²⁰ J. B. Carpio, *La tierra de Córdoba*, pág. 208.

²¹ Alfonso XI, *Libro de la montería*, cap. XXV.

²² Pedro López de Ayala, *El libro de la caza de las aves*, cap. XLII.

²³ Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1674) define la feria como “mercado que incluye en sí gran concurso de gente y mercaderías. Y cuando no pagan de las mercaderías alcavala, se llaman ferias francas”.

²⁴ A. de Guadalupe, *Ob. Cit.*, pág. 155.

al que acudían los vendedores foráneos con sus artículos para facilitar el abastecimiento de aquellas mercancías que no se producían en la villa²⁵.

Fiestas cofradieras y otras celebraciones religiosas

Durante el siglo XVI Pedroche conoce la existencia de cinco cofradías: Caridad de Cristo, Vera Cruz, Concepción, Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario²⁶. Las cofradías de Pedroche organizan a lo largo del año numerosas fiestas para honrar a sus advocaciones titulares y en muchas de ellas participan, generalmente, no sólo los hermanos de tales corporaciones sino también, de forma directa o indirecta, casi toda la población de la villa. La mayoría de estas fiestas son estrictamente litúrgicas, con celebración de misas, sermones, novenarios y procesiones (éstas, en ocasiones, por las calles del pueblo y, otras, sólo por el interior de los templos o a su alrededor). Así, podemos señalar la fiesta solemne con procesión y misa en la parroquia que celebraba la Cofradía de la Santa Caridad de Cristo el 26 de diciembre, la festividad de la Limpia Concepción que costeaba la Cofradía de la Concepción el 8 de diciembre, con procesión de su imagen titular por las calles del pueblo, o la fiesta principal de la Cofradía del Rosario, el 1 de octubre, que incluía una procesión solemne con la Virgen del Rosario en la que todos los cofrades portaban velas.

Sin embargo, hay dos festividades cofradieras que trascienden el ámbito meramente religioso y se convierten en manifestaciones relevantes de religiosidad popular, en las cuales, además de los componentes puramente devocionales, coexisten otros de tipo social y cultural. Se trata de la procesión del Jueves Santo organizada por la cofradía de la Vera Cruz y la procesión del Santísimo Sacramento en su octava a cargo de la cofradía titular. Además, todas las cofradías participaban conjuntamente en la celebración de la fiesta del Corpus, que organizaba la parroquia.

Por impulso probablemente de los Padres Franciscanos, durante la primera mitad del siglo XVI se fundó en Pedroche la Cofradía de la Vera

²⁵ José Ignacio Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1981, pág. 285

²⁶ Las otras dos cofradías históricas, la de Ánimas Benditas y la de la Aurora, no se fundaron hasta 1693 y 1739 respectivamente. Sobre las cofradías de Pedroche, véase José Ignacio Pérez Peinado, *Cofradías y hermandades de la villa de Pedroche*, Córdoba, 2006.

Cruz, cuyas reglas se adoptaron en 1549 y fueron aprobadas en 1574. La cofradía tuvo su sede inicialmente en la iglesia parroquial, pero más tarde se trasladó al convento de Nuestra Señora del Socorro, donde se veneraba a su titular, el Cristo de la Vera Cruz, una imagen de gran devoción en la localidad²⁷.

Esta hermandad celebraba al año tres fiestas obligadas: la Invencción de la Cruz (3 de mayo), la Exaltación de la Cruz (14 de septiembre) y el primer día de la Pascua de Resurrección. Las dos primeras se oficiaban en el monasterio de San Francisco y la última en la iglesia parroquial. En su desarrollo se exigía gran solemnidad, incluyendo procesión de la imagen titular y sermón a cargo de los frailes, a cambio del cual la cofradía les ofrecía una limosna de seis reales y medio en especie (pan, vino y carne). Todos los cofrades tenían la obligación de asistir a estas celebraciones, para lo cual eran convocados por un munidor a cargo de la hermandad.

La principal actividad cofradera de la Vera Cruz, sin embargo, la constituyen los actos penitenciales de la Semana Santa, especialmente la estación del Jueves Santo por la noche, durante cuya procesión los cofrades se flagelaban, dándose latigazos en las espaldas descubiertas. Constituía, sin duda, el acto central de la Semana Santa pedrocheña, de la que nos constan, sin embargo, también otras celebraciones, como las predicaciones cuaresmales (generalmente a cargo de frailes franciscanos del convento de Nuestra Señora del Socorro de la propia villa) o la fabricación en la parroquia de un “monumento” de madera expresamente para la exposición del Santísimo durante las fechas cuaresmales, datos que conocemos a través de los descargos de las cuentas de la parroquia:

“al predicador que predica cada un año en la dicha iglesia los sermones de adviento y quaresma se le dan en cada un año seis myll mrs. por la limosna de los dichos sermones”.

“se le descargan mill e novezientos veinte y dos mrs. que gasto en hacer y desacer el monumento de la quaresma desde dicho año de [mil quinientos]

²⁷ El compromiso de la cofradía con el convento se expresaba simbólicamente cada año, entre otras atenciones, con un “agasajo de vino, fruta de sarten y rosca de fideos”. Conocemos este dato a través del cabildo y junta de hermanos de la cofradía celebrada el 7 de abril de 1811, en la que se acuerda que las funciones que hasta ahora se realizaban en el convento pasen a la parroquia, por haberse extinguido aquel. APP, Libro de memorias y cofradías, fol.62 v.

*noventa en carpintero y otros ayudantes ... e alfileres, papel, agujas, hilo, clavos, alcayatas, sogas y otras cosas de tienda nezesarias*²⁸.

Igualmente debió celebrarse con cierta solemnidad la procesión del Domingo de Ramos, según los gastos “*en ramos y junzia y cañas verdes*” que, como en 1606, se registran anualmente con tal motivo²⁹. Concretamente en 1590 se anota el siguiente gasto en las cuentas de la fábrica de la parroquia:

*“mas se le descargan doscientos y quatro maravedies que parecio ... en su libro aver gastado desde la quenta pasada gastado en ramos y junzia para el domingo de ramos y fiestas solenes de Ntra. Señora y otras”*³⁰.

También resulta significativo el gasto en cera para solemnizar los ritos pasionistas:

*“se le descargan seis mill y setenta y un mrs. que desde la quenta pasada hasta oy parecio aver gastado en cera blanca y amarilla, cirios pasquales, cera de semana santa, procesiones y el demas gasto ordinario y extraordinario de la dicha iglesia compradas en partidas por arrobas e libras con los portes della de cordoba”*³¹.

Ya el propio Domingo de Ramos se convocaba un cabildo con munidor al que debían asistir obligatoriamente todos los hermanos de la cofradía de la Vera Cruz, pues en su transcurso se preparaba y ordenaba la disciplina. Los cofrades debían acudir confesados y en el transcurso del cabildo se les iba llamando nominalmente para que, puestos en pie ante la imagen del Crucificado, “*demanden perdón de los defectos y descuydos, en que cada uno ubiere caído, a los dichos nuestros Ofiziales y generalmente a todos los dichos Nuestros Hermanos*”³². También se requería la reconciliación de los cofrades enemistados.

La disciplina del Jueves Santo se justificaba “*porque esta nuestra dicha Cofradía es fecha y fundada en remembranza de la sangre que nuestro Reden-*

²⁸ AGOC, VG, 1590.

²⁹ APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 267 v.

³⁰ AGOC, VG, 1590. También aparece el mismo concepto en AGOP, VG, 1589.

³¹ *Ibidem*.

³² Regla de la Cofradía, cap. 7.

tor Jesuxristo derramó por nosotros pecadores”. Los cofrades disciplinantes procesionaban con túnica y capirote de lienzo blanco y para azotarse utilizaban disciplina “de hilo de cáñamo e rosetas como es costumbre en esta dicha Cofradía”³³, mientras que los demás hermanos, también vestidos de blanco, portaban una vela gruesa.

La procesión partía del Monasterio de Nuestra Señora del Socorro, donde previamente se reunían todos los disciplinantes y se les ofrecía una ligera comida (que a mediados del siglo XVII se componía tan sólo de higos y vino³⁴) a cargo de la hermandad, siendo éste el único convite que la cofradía autorizaba en sus diversas fiestas.

Las constituciones de la hermandad de la Vera Cruz de Pedroche no describen la manera de realizar la disciplina ni el itinerario y desarrollo de la procesión, pero podemos hacernos una idea gracias a disposiciones que figuran en las reglas de otras cofradías provinciales de la misma época. Así, la de Montoro se ocupa con detalle de la manera de practicar la disciplina:

“en oyendo tocar una campanilla, teniendo cogidas rosetas en la mano, se den con los cordeles hasta que se oygan segunda vez tocar la campanilla y entonces suelten una o dos rosetas, y a la tercera vez que se tornare a tocar las suelten todas o las que cada uno quisiere, y se aperciban para salir muy ordenadamente, guardando cada uno su hermano con todo silencio, y, acabada la processión, todos los nuestros hermanos que han tenido cargos en ella que no fueren penitentes den recado de curar y labatorio a los penitentes”³⁵.

El lavatorio de las heridas de los disciplinantes en Pedroche se hacía con vino³⁶.

La sobriedad de la estación de penitencia en este primer momento de la hermandad irá desapareciendo conforme avance el siglo XVII, cuando la estética barroca introducirá en la procesión elementos de mayor pomposidad y boato³⁷.

³³ Regla de la Cofradía, cap. 8.

³⁴ Cabildo de 13 de abril de 1676. J. I. Pérez Peinado, *Cofradías...*, pág. 108.

³⁵ Juan Aranda Doncel, “Las cofradías de la Vera Cruz en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI al XVIII”, en *Las cofradías de la Santa Vera-Cruz (Actas del I Congreso Internacional de la Santa Vera Cruz)*, (José Sánchez Herrero, Dir.), CEIRA, Sevilla, 1995, págs. 615-639, pág. 627.

³⁶ “Acordaron que todos los años la noche del Jueves Santo se da una colación de higos y vino y que este gasto es superfluo, y acordaron que sólo se gaste el vino que fuere nezesario para el lavatorio de los hermanos que se azotaren”. Cabildo de 13 de abril de 1676. J. I. Pérez Peinado, *Cofradías...*, pág. 108.

³⁷ J. Aranda Doncel, “Las cofradías de la Vera Cruz...”, pág. 633.

Sobre la celebración de las otras dos fiestas principales de la cofradía, las de la Invención y Exaltación de la Santa Cruz, no poseemos más noticia que una reseña en las cuentas de la cofradía de 1583, que incluyen el apunte “*las dos fiestas de las cruces de Maio y Septiembre veinte y ocho reales*”³⁸. En general, es sabido que la devoción penitencial de esta cofradía pudo estar en el origen de las celebraciones populares en torno a la Fiesta de la Cruz del 3 de mayo. Algunas hermandades adornaban con elementos vegetales sus iglesias y celebraban procesiones con destino a humilladeros, calvarios, ermitas o cruceros de caminos vinculados con la cofradía, a veces con un marcado sentido peticionario de orientación agrícola³⁹.

La Cofradía del Santísimo Sacramento de Pedroche, por su parte, se funda en 1560 con sede en la parroquia del Salvador. La escasa exigencia de sus constituciones, su protagonismo en la procesión del Corpus y los numerosos sufragios prescritos para sus difuntos la convirtieron en la cofradía preferida para los vecinos de Pedroche⁴⁰.

La celebración del Corpus Christi constituye ya en el siglo XV la celebración cristiana por excelencia y se eleva como modelo de fiesta de exaltación y de prestigio, en cuyo cortejo procesional por las calles de la localidad estaban obligadas a participar todas las cofradías con sus estandartes. Esta fiesta fue impuesta a la cristiandad en 1264 por el papa Urbano VI, aunque no comenzó a difundirse realmente hasta 1312 con la confirmación de Clemente V. La Iglesia efectuó desde entonces continuos llamamientos a su celebración “con gran solemnidad”, llegando a fundirse en ella elementos de la tradición popular con los componentes propiamente litúrgicos⁴¹.

La fiesta del Corpus debió ocupar un lugar muy destacado en el calendario litúrgico de Pedroche, dada su condición de capital religiosa de todo el territorio cordobés al norte del Guadalquivir. Sabemos que la diócesis de Córdoba, integrada en la provincia eclesiástica de Toledo,

³⁸ APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 56 v.

³⁹ Ángela Muñoz Fernández, “Las cofradías de la Vera Cruz en Castilla la Nueva. Siglos XV-XVIII”, en *Las cofradías de la Santa Vera-Cruz (Actas del I Congreso Internacional de la Santa Vera Cruz)*, (José Sánchez Herrero, Dir.), CEIRA, Sevilla, 1995, págs. 183-205, pág. 204.

⁴⁰ J. I. Pérez Peinado, *Cofradías...*, pág. 29.

⁴¹ Fernando Martínez Gil y Alfredo Rodríguez González, “Del Barroco a la Ilustración en una fiesta del Antiguo Régimen: el Corpus Christi”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Universidad Complutense de Madrid, 2002, Anejo 1, págs. 151-175.

estaba dividida en tres arcedianatos, con sedes en Pedroche, Córdoba y Castro del Río. A su vez, Pedroche también constituyó la cabeza de su correspondiente vicaría, que en la comarca de Los Pedroches en 1476 sólo ostentaban también El Viso y Belalcázar⁴². Es de suponer, por tanto, que Pedroche, en esta como en otras celebraciones, debiera servir de espejo en el que se miraran el resto de las parroquias rurales de su demarcación y especialmente en una fiesta tan significativa como la del Corpus, que, independientemente de los contenidos litúrgicos que albergara, desde sus inicios pretendió constituirse en expresión pública del poder de la Iglesia⁴³. De hecho, se trata de la fiesta de Pedroche sobre la que hemos encontrado mayor número de testimonios en la documentación de archivo consultada y prueba de la preeminencia con la que era considerada podemos obtenerla a partir de evidencias como las constituciones de la Cofradía del Rosario, donde se toma a la fiesta del Corpus como referente con el que de ha de igualarse la solemne procesión de su titular:

*“todos los años se a de celebrar una solemnissima procesion de Ntra. Señora del Rosario, trayendo en ella su sanctissima imagen, a donde an de hacer todos los regocijos i fiestas que pudieren en honor i servicio de la virgen soberana i de su santo Rosario; para que como en el Día del Corpus Christi es alabado i ensalzado el hijo, en esta fiesta sea alabada i ensalzada la Madre con las muestras posibles que de exterior alegría, danzas y otras cosas que son indicios de la interior devocion i regocijo de el alma”*⁴⁴.

La procesión del misterio eucarístico reviste toda la pompa y esplendor que permiten las arcas parroquiales y municipales, pues también éstas contribuían a sufragar los gastos⁴⁵. Las calles de la localidad por las que transcurre el desfile se adornan con colgaduras en los edificios, arcos vegetales y altares en diversos puntos del recorrido. Manifestaciones folclóricas,

⁴² Iluminado Sanz Sancho, *La Iglesia de Córdoba (1236-1454). Una diócesis de la provincia eclesiástica de Toledo en la Baja Edad Media*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2006, pág. 62.

⁴³ Sobre la celebración del Corpus en Córdoba: Juan Aranda Doncel, “La fiesta del Corpus Christi en la Córdoba de los siglos XVI y XVII”, en *El mundo festivo en España y América* (Antonio Garrido Aranda, comp.), Universidad de Córdoba, Córdoba, 2005, págs. 103-149.

⁴⁴ APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 128 v-129.

⁴⁵ Todavía en el siglo XVIII el Interrogatorio General del Catastro de Ensenada de Pedroche refleja la fiesta del Corpus como uno de los gastos “que debe satisfacer el común de esta villa” (respuesta a la pregunta 25).

musicales y hasta teatrales eran habituales en el desfile, conformando un espectáculo total tan cerca de lo profano como de lo religioso. Especialmente gozaron de gran popularidad las danzas que se practicaban en el transcurso de esta procesión. Los ejecutantes vestían ropajes coloristas y portaban instrumentos musicales, estando documentada su presencia en las fiestas de varios pueblos de la comarca⁴⁶. Para Pedroche tenemos el testimonio del visitador general del obispado en 1604, que anota en las cuentas de la fábrica de la parroquia un descargo de 816 maravedíes en “*pago de dos danças que salieron en la fiesta del Corpus de [mil] seiscientos y tres y quatro a razon de doce reales cada año*”⁴⁷.

La procesión del Corpus constituye el prototipo de desfile jerarquizado capaz de mostrar de forma plástica la composición social de la villa. En la comitiva estaban representados todos los estamentos religiosos y civiles: clero regular y secular, autoridades locales, gremios y representantes del tribunal del Santo Oficio, todos ellos con sus símbolos representativos. En un lugar privilegiado del cortejo desfilaba el Santísimo Sacramento en su custodia, quizás la custodia de plata que vio el visitador del Obispado de Córdoba en 1579⁴⁸. Su paso era en ocasiones solemnizado con disparos

⁴⁶ Aunque los testimonios son más tardíos, hay constancia documental de danzas en las procesiones del Corpus en Pozoblanco (Juan Aranda Doncel, *La hermandad de Jesús Nazareno de Pozoblanco (1605-2005)*, Pozoblanco, 2006, pág. 82.), Torrecampo (Esteban Márquez Triguero, *Historia de la villa de Torrecampo*, Córdoba, 1993, pág. 159), Hinojosa del Duque (Juan Ruiz, *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*, Jerez de la Frontera, 1922, págs. 162-165), Dos Torres (Manuel Moreno Valero, “Vida religiosa en el siglo XVI”, en *Boletín Extraordinario Municipal con motivo del 150 aniversario de Dos Torres*, Dos Torres, 1989, s/p), Villanueva del Duque (Juan Agudo Torrico, *Las hermandades de la Virgen de Guía en Los Pedroches*, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1990, pág. 156) y Santa Eufemia (Juan Andrés Molinero Merchán, *Historias y arte en Los Pedroches*, Ayuntamiento de Pozoblanco, Pozoblanco, 2001, pág. 228). En estos dos últimos pueblos consta, además, que los danzantes eran de etnia gitana.

⁴⁷ AGOP, VG, 1604.

⁴⁸ APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 25: “visitó el Santísimo Sacramento que estaba dentro del sagrario en una custodia de plata”. Sin embargo, en un Inventario de bienes de la parroquia fechado en 1590 que se conserva en el AGOC no aparece reseñada dicha custodia. En cambio, aparecen otras magníficas piezas de plata que seguramente contribuirían a la mayor solemnidad y realce de las ceremonias litúrgicas y procesionales: “Una cruz grande de plata con su pie de plata todo sobredorado con unos esmaltes en algunas partes della labrada a lo antiguo con un Cristo de bulto en medio y encima del el pelicano en los lados Nuestra Señora e San Juan todo de bulto y los profetas sobre quatro esmaltes. En unos redondos tiene a las espaldas de bulto Sant Salvador e los quatro evangelistas y en el pie los seis apóstoles de bulto; otra cruz de plata mas pequeña toda sobredorada labrada la mançana a lo romano con un cristo de bulto y el pelicano e Sant Juan e Nuestra Señora y en el pie quatro figuras metidas en unos tabernaculos y otras figuras por ella con las armas de Fray Bernardo de Fresneda (...); un Cristo de bulto que lleva el preste para las procesiones (...)”. AGOC, VG, 1590, Inventario.

de pólvora, como documenta en 1592 un descargo parroquial de “doze rreales que gastó en poluora y munición para la fiesta del Santísimo Sacramento y regocijar el acto y procesión”⁴⁹. Tras la custodia, desfilaban todas las cofradías locales con sus estandartes y sus imágenes titulares portadas en andas. Doce clérigos acompañaron en 1603 y 1604 a estas imágenes, por lo que cobraron cuatro reales cada uno. A la finalización de la procesión los frailes y clérigos acompañantes eran invitados a una “colación” que los años citados costó a la parroquia un total de 2.999 maravedís⁵⁰.

La fiesta principal propia de la cofradía era, sin embargo, la del Santísimo Sacramento en su Octava, la cual, según la regla de la hermandad, debía celebrarse “lo más solemnemente que pudiéramos, como se requiere para tan alta solemnidad, conforme a nuestras fuerzas”⁵¹. Ello incluía, además de los preceptos habituales de vísperas, misa y sermón, una fastuosa procesión similar a la del Corpus, en la que, tras las andas del Santísimo Sacramento, desfilaban también otras imágenes veneradas en la localidad portadas a hombros por cofrades de esta hermandad⁵². Una severa multa era impuesta al cofrade que se negara a llevar a hombros la imagen que le asignara el prioste. La procesión transcurría “por las calles acostumbradas de esta villa, llebando descubierta el Sanctísimo Sacramento”⁵³, testimonio que, al mismo tiempo, nos habla de la existencia de un itinerario fijo para todos los desfiles procesionales, aunque no sepamos cuál era.

Esta procesión incluía prácticamente las mismas solemnidades que la del Corpus. De la presencia de danzantes nos informa un descargo de las cuentas de la parroquia de 1606 que registra “quattrocientos y ocho maravedies que pago a las personas que sacaron una dança el dicho dia del Corpus y su octava”. Ese mismo año se pagaron cuatro reales “a cada uno de los clerigos que van rebestidos el dia del Corpus y su octava para llevar las andas del Santisimo Sacramento” y se invirtieron “myll y trescientosy sesenta

⁴⁹ AGOC, VG, 1592. Se trata de la única referencia que hemos encontrado al uso de la pólvora en fiestas de la localidad. La pólvora apareció en España como arma de fuego en manos de los árabes en la primera mitad del siglo XIV y a mediados del siglo XV, según la crónica del Condestable Iranzo, ya se utilizaba con fines recreativos (Cfr. José Rodríguez Molina, “El mundo festivo del Condestable Iranzo”, en *El mundo festivo en España y América*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2005, págs.55-76, pág. 67)

⁵⁰ AGOP, VG, 1604.

⁵¹ Regla de la Cofradía, cap. 4.

⁵² Regla de la Cofradía, cap. 32.

⁵³ APP, Libro de memorias y cofradías, fol.

*mrs. (...) en colacion que se dio a los clerigos y frailes que asistieron a la dicha fiesta del Corpus y su octava*⁵⁴. Los gastos de tan ostentosa procesión eran compartidos, en este caso, entre la parroquia y la hermandad, pues en las cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento de ese año figura un descargo de 14.892 mrs. gastados “*en las fiestas que se celebran del Santísimo Sacramento (...) y danças y acompañamiento de procesiones y gasto de cera y colacion que se da y salario del munidor*”⁵⁵.

Las celebraciones religiosas, lógicamente, no se agotaban aquí, sino que a lo largo de todo el año se cumplía el ciclo anual de festividades institucionalizadas por la Iglesia, semejantes en buena parte a las de cualquier otra villa o ciudad y reunidas principalmente en torno a los ciclos completos de la vida de Cristo y María. En Pedroche, lógicamente, adquirirían especial relevancia las vinculadas a las advocaciones de la parroquia y ermitas o a las sagradas imágenes que se veneraban en los templos. Durante estos siglos existían en Pedroche, además de la parroquia del Salvador, siete ermitas, consagradas a Santa María del Castillo, Santa Marta, Santa Lucía, San Sebastián, Santa Bárbara, San Gregorio y Nuestra Señora de Piedrasantas⁵⁶, y dos conventos, los de la Concepción y Nuestra Señora del Socorro.

La devoción al Salvador, representado con las imágenes de la Transfiguración, es muy antigua, pero recibió un especial impulso por parte de la jerarquía eclesiástica en la segunda mitad del siglo XV, por lo que hemos de suponer la alta solemnidad de sus celebraciones en Pedroche el 6 de agosto. La iglesia de El Salvador aparece citada en documentación al menos desde el primer tercio del siglo XIV⁵⁷, aunque probablemente se trataría de una

⁵⁴ APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 266 v.

⁵⁵ APP, Libro de cofradías y memorias, fol. 278 v.

⁵⁶ La ermita de Santa Bárbara (situada en las proximidades del actual parque municipal “El Salvador”) se arruinó totalmente durante el siglo XIX a consecuencia de una extraña reforma iniciada por los curas de la localidad, la de Santa Marta (en la Plaza de Santa Marta) corrió igual suerte a causa de la desamortización y la de San Gregorio (extramuros) fue destruida por un incendio en 1935. En la memoria perpetua que fundó el presbítero de Pedroche Alonso Sánchez de la Calle en 1497 se cita “la iglesia de Santa María de la Reina de esta villa”, de la que no hemos encontrado más menciones (APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 134 v.). Quizás pudiera referirse a la “capilla u oratorio” que, según Casas-Deza (*Corografía*, pág. 103), sería la ermita de Santa María del Castillo antes de la destrucción de la fortaleza.

⁵⁷ En 1425 representantes de Pedroche, Torremilano y Pozoblanco se reúnen en la iglesia de San Salvador para tratar asuntos relativos a las denuncias que contra ellas había presentado Pedro Carrillo, señor de Santa Eufemia. J. B. Carpio Dueñas, *La tierra de Córdoba*, pág. 121.

iglesia anterior más pequeña, pues la actual se supone construida sobre el solar del castillo destruido en 1478⁵⁸.

Las fiestas y celebraciones litúrgicas realizadas en la parroquia del Salvador eran solemnizadas a finales del siglo XVI con la música de un órgano procedente de la ermita de Nuestra Señora del Castillo. Así consta en la Visita General de 1590, donde se apunta como una de las necesidades de la parroquia la siguiente:

*“a menester la dicha iglesia un organo bueno porque no lo tiene y el que tiene es prestado de la ermita de Ntra. Señora del Castillo y es pequeño para tan buena iglesia”*⁵⁹.

En 1579 figura como organista un capellán servidor llamado Joan Manuel⁶⁰. En los descargos de las cuentas parroquiales de 1589 y 1590 consta que *“el organista de la dicha iglesia gana de salario en cada un año siete mill e quinientos mrs.”*, que se completaba con un pago en especie de veinte fanegas de trigo anuales⁶¹.

En general, todas las fiestas relacionadas con el culto a María, que había alcanzado gran difusión en la Europa bajomedieval, se celebraban con mayor o menor intensidad en Pedroche. La fiesta en honor de Santa María del Castillo tenía lugar el 15 de agosto, festividad de la Asunción de Nuestra Señora, siendo su advocación, como titular del principal templo mariano de la localidad, una de las imágenes más veneradas en Pedroche. Así lo demuestran las capellanías, mandas testamentarias y bienes de fábrica de la ermita. Por ejemplo, en 1583 Diego Alonso de Almodóvar fundó una capellanía perpetua que obligaba a celebrar en esta ermita cinco fiestas al año, las cinco principales celebraciones marianas: Candelaria (2 de febrero), Encarnación (25 de marzo), Asunción (15 de agosto), Natividad (8 de septiembre) y Concepción (8 de diciembre)⁶².

⁵⁸ Juan Bautista Carpio Dueñas, “Poder político y poder militar: los castillos de la ‘tierra de Córdoba’”, en *Actas del IV Curso de Cultura Medieval. Seminario: La fortificación medieval en la Península Ibérica*, Fundación Santa María La Real, Aguilar de Campoo, 2001, págs. 229-235.

⁵⁹ AGOC, VG, 1590, fol. 2. En las cuentas de ese mismo año consta que se pagaban *“cada un anno al catedrático de música de la dicha Iglesia catedral de Córdoba dose reales”*.

⁶⁰ APP, Libro de memorias y cofradías, fol. 25 v.

⁶¹ Sobre órganos y organistas en Los Pedroches véase Luis Lepe Crespo, *La música de Los Pedroches*, Cajasur, Córdoba, 2008, tomo II, págs. 1167-1209.

⁶² José Ignacio Pérez Peinado, *Ermitas medievales de la villa de Pedroche*, Córdoba, 2005, pág. 38.

El resto de las ermitas, mucho más pobres en recursos, apenas celebrarían la fiesta titular, con las misas, alumbrados extraordinarios y procesiones de rigor con sus imágenes sagradas a las que asistiría casi toda la población. Es de suponer que las imágenes de San Sebastián y San Gregorio serían objeto de rituales específicos (sobre todo ceremonias de acción de gracias y procesiones petitorias) con motivo de las epidemias de peste y los desastres agrícolas, respectivamente⁶³. Resulta un hecho notorio, sin embargo, la ausencia en esta época de la historia religiosa de Pedroche de hermandades de gloria que mantuvieran los cultos y celebraciones de las imágenes veneradas en la villa, a pesar de circunstancias tan relevantes como la existencia en su ermita de “*una reliquia del glorioso mártir San Sebastián*”⁶⁴.

Aunque se desconoce la fecha de erección de todas ellas, durante estos siglos debieron construirse la mayoría de las ermitas que hemos citado (por ejemplo, la de Santa María del Castillo hubo de edificarse también con posterioridad a la destrucción de la fortaleza en cuyo solar se asienta). La inauguración de estos edificios religiosos seguramente propició importantes celebraciones en la localidad, de las que por desgracia no nos ha llegado noticia alguna. En cambio, sí poseemos información sobre las celebraciones realizadas con motivo de la fundación de los dos conventos que se abrieron en la villa en el siglo XVI.

El convento franciscano erigido en Pedroche bajo la advocación de Nuestra Señora del Socorro se fundó en 1510 por iniciativa del concejo y vecindario de la villa, aunque la iglesia contó con el patronazgo del Gran Capitán⁶⁵. El día 19 de mayo de 1510 se realizó un singular acto de toma de posesión del lugar donde habría de construirse el monasterio, acto que conocemos gracias al testimonio escrito del ritual que realizó el escribano de la villa Antón Gutiérrez y que reproduce literalmente Fray Andrés de Guadalupe en su obra sobre la provincia francisca de los Ángeles⁶⁶.

Aquel día muchos vecinos de Pedroche, acompañando al vicario Lope Rodríguez de Agreda y otros clérigos de la iglesia de San Salvador, así como

⁶³ Antonio Merino Madrid, “Fenomenología religiosa de las epidemias en la comarca de Los Pedroches”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos II*, Asociación provincial cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba, 1991, págs. 106-115.

⁶⁴ A. de Guadalupe, *Historia de la Santa provincia de los Ángeles*, pág. 155.

⁶⁵ José Ignacio Pérez Peinado, *Nuestra Señora del Socorro. Convento franciscano de Pedroche y patronato del Gran Capitán*, Córdoba, 2000.

⁶⁶ A. de Guadalupe, *Ob. Cit.*, “Registro de las bulas apostólicas...”, págs. 29-31.

a los oficiales del concejo de la villa, acudieron en solemne procesión con cruces al lugar conocido como La Tejera. Allí, Juan Gutiérrez, jurado de Pedroche, se dirigió en nombre del concejo y oficiales de la villa al reverendo Padre Fray Francisco de los Ángeles, custodio de la Custodia de los Ángeles, para exponerle que tenían licencias del rey Don Fernando y del Obispo de Córdoba “*para hazer edificar una casa, e monasterio para Frayles de la dicha Orden de san Francisco*” y le suplicó “*que él, como Custodio en nombre de la dicha Orden (...), les concediesse, e diesse licencia para fazer, e edificar la dicha casa, e monasterio alli en aquel lugar, o donde mejor le pareciesse*”. El padre custodio les concedió a continuación la licencia para que “*en aquel lugar, donde estava el dicho Concejo, hiciesse y edificasse la dicha iglesia, e monasterio para los dichos Frayles*”.

A continuación, el custodio procedió al acto simbólico de señalamiento y toma de posesión del lugar. Mandó levantar allí donde debía construirse el convento, “*en señal de la posesion del dicho sitio*” una cruz de madera “*al derredor de la qual, por la gente que alli estava, fue hecho un manjano de piedras*”⁶⁷ y después anunció que “*recibia el dicho sitio con todas las cosas, assi Iglesia, e monasterio, e huerta, que en el se edificasse*”.

Un acta de fundación redactada por el notario apostólico Lucas Fernández⁶⁸ nos permite también conocer las solemnidades oficiadas durante dos días con motivo de la inauguración del edificio primitivo del convento de la Concepción en 1524. El sábado 2 de enero se realiza “*con mucha solemnidad*” una procesión desde la iglesia del Salvador hasta la nueva iglesia del monasterio, a la que asisten el provisor y vicario general Núñez de Loaisa, diversos representantes del clero local, alcaldes y jurados del Concejo de la villa y “*otros muchos hombres honrados*”. “*Entrados en la dicha iglesia, hicieron cierta conmemoración*” y a continuación el provisor, una vez escuchada la voluntad de los propietarios de ceder los edificios a la Iglesia, tomó posesión “*de la dicha casa monasterio*”, que se representó simbólicamente de la siguiente manera:

⁶⁷ La mención al majano como símbolo de posesión territorial constituye una constante en los rituales de tomas de posesión. Véase sobre el tema: Tomás Puñal Fernández, “Análisis documental de los rituales de posesión en la Baja Edad Media”, en *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Historia Medieval, t. 15, 2002, págs. 113-148.

⁶⁸ Agustín de Herrera, *Vida de la Venerable virgen Doña Beatriz de Silva*, 1647, reproducido por José Ignacio Pérez Peinado, *El Monasterio Concepcionista de la Villa de Pedroche*, Córdoba, 2004, págs. 23 ss.

“Y tomándola y aprehendiéndola se paseó por la dicha casa monasterio, de unas partes a otras, y entró en el refectorio de ella y se paseó por él; y luego echó, a todos los que dentro estaban, fuera; y cerró las puertas sobre sí; y luego abrió y salió fuera y tornó a cerrar las dichas puertas con su cerrojo de hierro y una llave, la cual llevó en su poder; y luego subió por una escalera a las cámaras y entró en el coro anduvo por él y tañó con una campana que estaba en el dicho monasterio; y entró en otras oficinas y anduvo por ellas”⁶⁹.

Al día siguiente se celebró misa mayor, con sermón a cargo del predicador del convento de Nuestra Señora del Socorro, en el cementerio de la iglesia del monasterio *“estando allí ayuntada la mayor parte del pueblo”*, y a su término el oficiante bendijo los hábitos, escapularios y velos blancos de las monjas, que habían seguido el acto *“por una puerta de red que la dicha iglesia tiene”*. A continuación se realizó la toma del hábito de las religiosas y finalmente *“salieron de dos en dos por la puerta de la dicha iglesia y por el cementerio y por la puerta por do van a la portería y entraron en dicho*

⁶⁹ Estas tomas de posesión rituales, cargadas de simbolismo feudal, no son exclusivas de los espacios religiosos. En un documento que recoge los avatares de las sucesivas compras que las Siete Villas de Los Pedroches hubieron de hacer de su propio patrimonio comunal en el siglo XVII, encontramos el siguiente pasaje sobre la toma de posesión de las dehesas en 1641: “En diez y ocho días del mes de octubre de mill y seiscientos y quarenta y uno años, estando en el sittio que llaman el Rodeo de la Tierra y Cavezada del Pozo de Eva Muñoz, junto a la linde de la dehesa de la Jara, donde se comprehende los Ruices y Navas del Emperador en cumplimiento del dicho Real Titulo y mandamiento referido, Juan Cano de Buedo contenido en el dicho mandamiento tomo por la mano a Francisco Muñoz Delgado su parte de las Siete Villas de los Pedroches y lo entro dentro de las dichas dehesas de la Jara que es la parte que dizen la Cavezada de la Argamasilla, y le dio la posesion de ella y de los Ruices y Navas del Emperador por estar ttodo consecutivo, y devajo de unos limites, la cual posesion le dio corporal, real vel quasi, y el dicho Francisco Muñoz Delgado en nombre de sus partes se paseo por el dicho sittio de la dehesa de la Jara y echo fuera de ella a algunos que vio estar denttro, puso un mojon de monte y piedras, cortto ramas de encinas de la dicha dehesa, ttodo en señal de posesion y por posesion, la qual ttomo quieta y pacificamente sin contradicion y lo pidio por testimonio” (Antonio Merino Madrid, *Historia de Añora*, Córdoba, 1993, pág. 64).

Aunque el ritual de toma de posesión de tierras más singular que he encontrado es el que recoge J. B. Carpio (*La tierra de Córdoba*, pág. 369) con motivo de la recuperación por parte de Alfonso de Aguilar de ciertas dehesas que ocupaba el señor de Belalcázar a mediados del siglo XV. El ritual, destinado a demostrar simbólicamente la recuperación por parte de la ciudad de la jurisdicción sobre esas tierras, transcurrió así: “preguntó el dicho don Alonso sy avía allí algund hombre que se dixese Martín, e salió uno e dixo ‘a mí me llaman asy’. El dicho don Alonso dixo que lo mandava aforcar, e mandó mondar una enzina e echar una sogá della, e le ataron las manos e lo subieron en la dicha enzina, de manera que parecía que lo aforcavan al dicho fonbre que se dezía Martín, pero que non lo aforcaron e lo soltaron, e que allí se dixo que aquello se hazía de parte de la çibdad de Córdoba en sennal de posesyón”. Testimonios presentados posteriormente por testigos del hecho aseguran que el tal Martín, desconocedor del carácter meramente ceremonial del acto, llegó a temer por su vida.

monasterio y, así dentro, el Sr. Provisor cerró la puerta de la dicha portería y quedaron cerradas y por su mano y debajo de su obediencia”.

La primitiva iglesia del convento era sencilla y pobre. Según el visitador del obispado en 1589 “*el cuerpo material de la dicha iglesia era pequeño e mal trazado, con dos naves y un pilar de marmol en medio e luego otro poste grueso de cal y ladrillo y el techo de madera tosca y cañas (...). El suelo de la iglesia no estaba solado*”⁷⁰. A comienzos del siglo XVII se determinó reconstruirla según la estructura que presenta en la actualidad⁷¹. Al finalizar las obras se realizó una solemne fiesta de inauguración del nuevo templo, que incluyó una ceremoniosa procesión de traslado del Santísimo desde la iglesia parroquial al nuevo templo con acompañamiento de músicos y cantantes y un convite final a los asistentes. Con tal motivo se gastaron 6.048 maravedís “*en la fiesta de la traslación del Santísimo a la nueva Iglesia y en dar de comer a la gente que vino a cantar, tañer y otros ministerios de la fiesta*”⁷².

No obstante los muchos edificios religiosos existentes en la localidad, sabemos que a finales del siglo XVI los vecinos de Pedroche intentaron edificar una nueva ermita bajo la advocación de Santa Ana⁷³. El deseo no llegó a concretarse finalmente, pero los preparativos para la realización del proyecto y el registro de limosnas y donaciones con este destino nos han dejado constancia documental de la práctica también en Pedroche del que quizás sea el principal festejo popular y el de más arraigo asociado a celebraciones tanto religiosas como civiles: las corridas de toros. La fiesta de “correr los toros” gozaba de tanto favor entre el público de la época que permitió afirmar a Cristóbal Lozano, capellán real, que en España “en no aviendolos, se hace cuenta que no ay fiestas”⁷⁴. En estos espectáculos, que se desarrollaban en espacios acotados y cerrados, los toros eran alanceados y asaeteados tanto a pie como a caballo y contaron siempre con el entusiasta apoyo y participación de parroquias, gremios y cofradías.

Y así, entre las limosnas ofrecidas para la construcción de la ermita de Santa Ana, figura en 1579 “*el importe de dos toros que se han corrido en la*

⁷⁰ AGOP, VG, 1589.

⁷¹ J. I. Pérez Peinado, *El Monasterio Concepcionista...*, págs. 89 ss.

⁷² *Ibidem*, pág. 91.

⁷³ J. I. Pérez Peinado, *Ermitas medievales...*, pág. 178-80.

⁷⁴ Cristóbal Lozano, *Los Reyes nuevos de Toledo*, Madrid, 1749, págs. 22-23.

*dicha villa*⁷⁵. El hecho no debió ser una excepción y es probable que los espectáculos taurinos acompañaran a muchas fiestas de la localidad, aunque la mayor constancia documental aparezca asociada a conmemoraciones religiosas. En 1617 un donante anónimo ofrece a la Virgen de Piedras Santas 10 ducados “*procedente de un toro que se lidió, corrió y mandó en esta ermita*”⁷⁶.

Celebraciones en honor de Nuestra Señora de Piedras Santas

Las más antiguas referencias a la Virgen de Piedras Santas proceden de las Visitas Generales que un representante del Obispado de Córdoba realizaba periódicamente a las distintas villas de la diócesis con la finalidad de controlar al clero local e inspeccionar los recursos de las fábricas parroquiales, ermitas, cofradías, hospitales y obras pías, así como vigilar el cumplimiento de las cargas de las capellanías. El expediente más antiguo que se conserva en el Archivo General del Obispado de Córdoba data de 1589⁷⁷ y tanto en éste como en todos los demás conservados del siglo XVI se rinden cuentas de la “*Ermita de Nuestra Señora de la Esperanza de Piedras Santas*”, nombre oficial con el que aparece nombrada tanto la ermita como la advocación⁷⁸. En realidad, el AGOC constituye casi la única fuente de información de la que disponemos sobre los cultos en honor de Nuestra Señora de Piedras Santas en el siglo XVI y los datos que allí se aportan son, además, bastante escasos, manifestando de este modo que su veneración no había alcanzado aún los niveles de celebración que tendría posteriormente⁷⁹.

Durante estos años finales de siglo la ermita no dispone de propiedades que renten cosa alguna⁸⁰, proviniendo los ingresos exclusivamente

⁷⁵ J. I. Pérez Peinado, *Ermitas medievales...*, pág. 178.

⁷⁶ José Ignacio Pérez Peinado, *El santuario de Piedras Santas*, Córdoba, 1997, pág. 44.

⁷⁷ J. I. Pérez Peinado en *El santuario de Piedras Santas* hace referencia a dos visitas anteriores (de 1577 y 1587) que no figuran en los legajos que he podido consultar en el AGOC.

⁷⁸ El testamento de Francisco Nevado (1589), en cambio, cita la advocación como “Nuestra Señora de las Piedras Santas”. AGOC, VG, 1589, Testamento de Francisco Nevado.

⁷⁹ En 1780 se afirma ya que “la imagen [de Nuestra Señora de Piedras Santas] es la de mayor devoción en este pueblo”. Cristina Segura Graiño, *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2008, pág. 306.

⁸⁰ Mientras, la fábrica de la ermita de Nuestra Señora del Castillo, la más rica de todas las ermitas, poseía ya en 1590: “unas casas en la plaza de la villa”, una viña, dos censos, seis hazas de secano y un herreñal. AGOC, VG, 1590, Cuenta de la ermita de Nuestra Señora del Castillo.

de las limosnas de los fieles (limosnas no sólo en metálico, sino también en especie), que se gastaban en reparaciones de la propia ermita y su hospedería, materiales necesarios para el culto y fiestas. Una evidencia de que la devoción de la Virgen de Piedras Santas ocupaba todavía un lugar secundario en el conjunto de los cultos de la localidad la constituiría el testamento de Francisco Nevado (1590), quien no la nombra entre las iglesias y ermitas donde deja encargadas misas en sufragio de su alma (aunque sí lega “a Nuestra Señora de las Piedras Santas un frontal de damasco azul con su guarnicion llana”⁸¹).

En 1592, el mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Piedras Santas presenta al visitador del obispado las siguientes cuentas de ingresos⁸²:

- 1.683 mrs. de la venta de tres fanegas y media de trigo y un celemín procedentes de una limosna.
- 1.470 mrs. de la venta de quince libras de cera procedentes de “figuras que se llevan a la dicha ermita”.
- 2.703 mrs. “sacados del cepo desta dicha hermita y de testamentos que han mandado personas que an muerto”.

El descargo que se realizó correspondió a los gastos ocasionados “*en dos provisiones y otros gastos menudos y teja y ochocientos ladrillos que a comprado para reparar las esquinas de la cassa desta ospederia y en aver pagado algunos dias al maestro Peñas que haze la dicha obra*”, pero no se citan en ninguna de las visitas del Quinientos gastos específicos derivados de fiestas o actos de culto .

Tan exiguos ingresos limitaban, lógicamente, los gastos en los actos de culto, que se limitaban a una fiesta anual⁸³. La fiesta de Nuestra Señora de Piedras Santas se celebraba entonces el día 18 de diciembre⁸⁴, festividad de la Expectación de Nuestra Señora, también llamada Virgen de la O, y no tenemos constancia para el siglo XVI de otros actos de celebración más que la misa solemne.

⁸¹ AGOC, VG, 1589, Testamento de Francisco Nevado.

⁸² AGOC, VG, 1592, Cuentas de la ermita de Nuestra Señora de Piedras Santas.

⁸³ En la Visita General de 1590 se cita entre los gastos de la ermita de Piedras Santas los empleados en “reparos de la dicha hermita y en la fiesta y en otros gastos necesarios para el servicio della”. AGOC, VG, 1590, Cuentas de la ermita de Nuestra Señora de Piedras Santas.

⁸⁴ Hasta la segunda mitad del siglo XIX no se cambió la fiesta a su fecha actual, el 8 de septiembre.

La devoción a la Virgen de Piedras Santas recibió un gran impulso en 1656 gracias a la memoria perpetua fundada por el presbítero Simón Obejo, cuyo documento fundacional⁸⁵ nos ilustra a la vez sobre el estado anterior de la fiesta. Según este testimonio, la de Piedras Santas no había sido hasta el momento objeto preferente del culto local, pues *“la missa cantada que los curas de esta dicha villa dicen el día de la Expectación de Nuestra Señora en la dicha hermita de Piedras Santas no tiene dueño ni está dotada sino que el cura que la dice la aplica por quien le da la limosna o por su intención”*. Simón Obejo dotó en su memoria dicha fiesta *“para que dicha misa de oi en adelante para siempre jamás se diga por su intención, por su anima y las de sus difuntos”*.

Pero además, *“para que los fieles se exciten y muevan a mas devoción de la Reina del Cielo”*, dispone que

“todos los días de la Expectación, antes o después de la dicha misa, quando más pareciere convenir a la persona a quien toque el gobierno eclesiastico, se haga una procession alrededor de la dicha hermita por defuera, llevando en ella la imagen de Nuestra Señora, a cuiu veneración se hace dicha fiesta”.

La institución de esta procesión parece indicativa de que hasta entonces no se realizaba (o que, en el mejor de los casos, se ejecutaba exclusivamente por el interior de la ermita, tal como era habitual en otros lugares) y ni siquiera el sermón, cuyos gastos ahora se citan, aparece referido en los descargos de la ermita en el siglo XVI, prueba todo ello de que el culto a Piedras Santas no gozaba aún de gran aceptación popular. Muestra, por ejemplo, de la pobreza que aún a mediados del siglo XVII presentaba la ermita es que Simón Obejo, en unas modificaciones posteriores realizadas a su memoria, decide también sufragar los costes del sermón de la fiesta *“por relevar de este gasto las limosnas de dicha hermita”* y manda adquirir utensilios de culto que proporcionen mayor solemnidad a la celebración:

“y por quanto en mi fundacion de dicha fiesta deajo ordenado se haga en cada un año procession a el deredor de dicha hermita i ella no los tiene, mando

⁸⁵ APP, Libro de memorias y cofradías, “Memoria fundada por el licenciado Simón Obejo Balera prebitero en la hermita de Ntra. Señora de Piedras Santas sita en termino de Pedroche”, fols. 318 ss. J. I. Pérez Peinado fecha erróneamente este documento en 1556 (*Ermitas medievales...*, pág. 164).

que de mis bienes se compren unos ciriales de madera dorados que sirvan en dicha fiesta i en las demas que se hagan en reverencia de esta santa imagen”.

El soporte económico de un sermón y una procesión el día de la fiesta a cargo de las rentas legadas por Simón Obejo contribuyó, pues, notablemente al desarrollo popular de una celebración hasta entonces muy secundaria y que en los siglos siguientes, sin embargo, iría alcanzando un lugar preeminente en el marco devocional de la localidad⁸⁶. Cabe destacar, no obstante, que aún hoy la Virgen de Piedras Santas carece del nombramiento de patrona y de hermandad titular y que nunca ha poseído estas distinciones tan habituales en los restantes pueblos de la comarca.

En realidad, la importancia de la ermita en un primer momento pudo ser más política que religiosa. En ella, como sabemos, se reunían los representantes de las Siete Villas de Los Pedroches para tratar de los asuntos relativos a la administración de sus bienes comunales. Sin embargo, tampoco conocemos con exactitud cuándo comenzaron a realizarse sistemáticamente dichas reuniones. En un litigio mantenido en 1688 en contra de la pretensión de algunas villas de que las reuniones de la mancomunidad se trasladan a la ermita de la Virgen de Luna, un testimonio afirma que las reuniones en la de Piedras Santas eran “*de tiempo tan inmemorial a este parte que no puede aver persona viviente que se acuerde de su prinzipio por la notoria antigüedad*”⁸⁷. Sin embargo, tenemos testimonios de que en siglos anteriores las reuniones supraconcejiles que atañían a Pedroche no se realizaron sólo en la ermita de Piedras Santas, sino, principalmente, en la propia iglesia del Salvador (ya en 1425 consta que representantes de Pedroche, Torremilano y Pozoblanco se reunieron allí para tratar sobre los enfrentamientos con el señor de Santa Eufemia). Quizás la más antigua de estas reuniones supracomunales de las que hay noticia sea la celebrada en 1352 en la ermita de San Benito de Obejo por parte de los oficiales de “*nuestros castillos e lugares de Pedroche*” (Gahete, Fuenteovejuna, Hinojosa, Pedroche y Obejo) para tratar sobre los aprovechamientos ganaderos

⁸⁶ De hecho, ya en la primera mitad del siglo XVII se manifiesta esta mayor presencia de Nuestra Señora de Piedras Santas en los actos de culto local, pues al menos en tres ocasiones se realizaron procesiones con su imagen hasta la iglesia del Salvador con motivo de epidemias, lluvias tormentosas o sequías (J. I. Pérez Peinado, *El santuario de Piedras Santas*, pág. 121)

⁸⁷ J. I. Pérez Peinado, *El santuario de Piedras Santas*, pág. 114.

comunes⁸⁸. Durante el siglo XIV representantes del concejo de Pedroche se reunían también con los de Gahete e Hinojosa en la ermita de Santo Domingo de esta última localidad y todavía a comienzos del siglo XVI tenemos noticia de las reuniones celebradas por Pedroche, Torremilano, Pozoblanco y Torrecampo en el lugar conocido como “*casas del Peralvo, término de las dichas villas*”⁸⁹. No sería probablemente hasta finales del siglo XVI, cuando concluyó el proceso de consolidación de las villas (no olvidemos que Villanueva de Córdoba y Añora, las últimas en emanciparse, no obtuvieron su independencia hasta 1553), y sobre todo durante el XVII, cuando se estableció como sede más o menos estable de las reuniones la ermita de Piedras Santas, lo que también implicaría un importante empuje devocional al que no sería ajeno el propio concejo de Pedroche: su voluntad de consolidar la ermita de Piedras Santas como lugar fijo para las asambleas comunales intentaría reforzar simbólicamente la condición de la villa como capital indiscutible de las Siete, en momentos en los que el desarrollo demográfico y económico de otras la ponían en peligro.

No es un caso infrecuente que la advocación más importante de la religiosidad popular en la actualidad ocupara un lugar secundario en el inicio de nuestro conocimiento sobre los cultos locales. A lo largo de los siglos se han ido produciendo fluctuaciones en la devoción de los fieles hacia sus imágenes más veneradas y el fenómeno ya ha sido estudiado para otros pueblos de la comarca, donde la sustitución de cultos motivó incluso en ocasiones el cambio de titularidad de las ermitas⁹⁰. El planteamiento, sin embargo, pone en cuestión la posibilidad de que algunos rituales festivos que en la actualidad aparecen asociados a la fiesta de la Virgen de Piedras Santas puedan gozar del origen y antigüedad que a veces se les atribuye. Nos referimos, obviamente, a la figura de los piostros, cuya presencia hoy es consustancial a las celebraciones del 8 de septiembre. Sin embargo, con los datos conocidos hasta ahora no podemos establecer con rigor su continuidad desde los siglos estudiados y, aún más, el silencio documental observado sobre la presencia de caballerías ataviadas como parte del culto

⁸⁸ J. B. Carpio, *La tierra de Córdoba*, pág. 121.

⁸⁹ *Ibidem*, pág. 122.

⁹⁰ Antonio Merino Madrid, “De los santos a María en Los Pedroches: orígenes y evolución del culto a San Martín y a la Virgen de la Peña en Añora”, en *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, nº 36, Sevilla, 2000, págs. 153-167.

a la Virgen durante estos siglos (en los que, por lo demás, no consta la existencia de ninguna romería) más bien desmentiría la adjudicación de tanta antigüedad a esta práctica. Sabemos que la mayoría de los rituales festivos que acompañan al desarrollo de las fiestas religiosas en la actualidad no proceden de época medieval, sino de la Edad Moderna, y fundamentalmente del Barroco, donde se definieron en buena parte las expresiones religiosas populares que han permanecido hasta hoy.

¿Y la Virgen de Luna?

Es creencia mantenida por la tradición oral que la Virgen de Luna, en la actualidad patrona de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, lo fue también de Pedroche en tiempos antiguos y que ésta última villa habría perdido sus derechos sobre la imagen al haber dejado un año de cumplir la concordia establecida entre las tres villas que obligaba a su recogida y traslado al pueblo en una determinada fecha. Este patronazgo compartido, de existir, debió practicarse con anterioridad 1591, fecha para la que ya tenemos documentado el patronazgo exclusivo de las dos primeras localidades gracias a un pleito en el que ambas reclaman la propiedad de la imagen y la ermita⁹¹.

Sin embargo, en la documentación manejada anterior a esa fecha no hemos hallado ninguna referencia que indique algún tipo de culto hacia la Virgen de Luna por parte de Pedroche y, menos aún, el señalado ritual de un patronazgo. Resulta indicativo, por ejemplo, que no se cite el santuario de La Jara en el ya varias veces nombrado testamento de Francisco Nevado en 1589 a la hora de ordenar misas o legar donativos, a pesar de que se alude a otras iglesias forasteras, como Santa María la Mayor de Córdoba o el convento de Santa Clara de la Columna de Belalcázar, que son objeto de distintas mandas⁹².

En realidad, no se conoce ninguna referencia documental sobre la Virgen de Luna anterior al siglo XVI. Cuando esta advocación se muestra a la historia lo hace ya como patrona de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, aunque distintas evidencias sugieren un culto antiguo compartido

⁹¹ Juan Ocaña Torrejón, *La Virgen de Luna. Bosquejo histórico*, Imprenta Pedro López, Pozoblanco, 1963.

⁹² AGOC, VG, 1589, Testamento de Francisco Nevado.

por las restantes Siete Villas, culto que se mantendría con mayor o menor intensidad aún durante los siglos siguientes. Pero se trataría, de todos modos, de un culto genérico, sin la significación destacada de un patronazgo, un culto forzado y alimentado por la ubicación del propio santuario en un lugar emblemático para la mancomunidad histórica como es la dehesa de La Jara, que junto a las de Ruices y Navas de Emperador constituían los bienes comunales de las Siete Villas y formaban parte, por tanto, del término común de todas ellas. La ermita poseía, en consecuencia, un valor referencial muy importante para todos estos pueblos, hasta el punto de que los siete compartían los gastos de mantenimiento del edificio y con fondos procedentes de sus bienes comunales se pagaba al santero. En otro lugar hemos defendido la condición de símbolo comunitario de identificación territorial aplicado a este santuario⁹³.

Sin embargo, faltan evidencias que testifiquen para Pedroche un patronazgo sobre la imagen como el que conocemos para Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, aunque es posible que Pedroche mantuviera durante un tiempo una cierta autoridad moral sobre la advocación, bajo la consideración de haber nacido en su término municipal y ser, originalmente, la propietaria de la ermita.

Un testimonio del concejo de Villanueva de Córdoba incluido en las diligencias de un pleito mantenido entre dicha villa y Pozoblanco en 1681 afirma que la ermita “*fue fabricada por una mujer devota natural de Los Pedroches y se la cedió a la misma villa de Pedroche*”⁹⁴. Sin embargo, los representantes del concejo de Pozoblanco aseguraron “*haberla fabricado a su costa y a sus espensas por mas tiempo de doscientos años*”⁹⁵. De todo ello concluye Juan Ocaña que la ermita se habría construido a comienzos del siglo XIV por una mujer natural de Los Pedroches, es decir, de las llamadas Siete Villas, quien la donó a Pedroche por ser entonces la población con autoridades eclesiásticas de mayor rango (recordemos que la villa era sede de uno de los tres arcedianatos en que se dividía el obispado de Córdoba), convirtiéndose en una ermita rural más de las existentes en su término . Por entonces, tanto Pedroche como las restantes aldeas compartirían este

⁹³ Antonio Merino Madrid, “La ermita de la Virgen de Luna como símbolo comunitario de reivindicación territorial”, en *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, nº 17, Sevilla, 1996, págs. 75-90.

⁹⁴ J. Ocaña Torrejón, *La Virgen de Luna...*, pág. 21.

⁹⁵ *Ibidem*, pág. 18.

culto y realizarían fiestas en su honor. Al obtener Pozoblanco el título de villa independiente, las autoridades eclesiásticas de Pedroche harían rectores del culto de la Virgen de Luna a su nascente iglesia “*por encontrarse a menor distancia del santuario y poderlo atender y vigilar mejor*”⁹⁶. La cesión del culto, que quizás ni siquiera estaría especialmente arraigado en Pedroche, habría sido, por tanto, voluntaria, puesto que, como hemos dicho, Pedroche era entonces la capital eclesiástica de toda la zona norte del obispado de Córdoba y es de suponer que, teniendo autoridad para impedirlo, no habría aceptado ni permitido una restricción tan radical de un culto popular.

En realidad, Pedroche ocupó en la administración eclesiástica durante estos siglos una posición similar a la que ostentaba en la administración política. La iglesia de Pedroche se supone establecida desde la creación de la diócesis de Córdoba, o al menos en 1265 ya tenía la suficiente importancia como para que se desplazara a esta villa el titular del arcedianato serrano hasta entonces en Belmez. Existía un “término común” eclesiástico que se extendía a las Siete Villas y Conquista (jurisdicción territorial a la que se denomina “campana”), cuyas parroquias rurales aparecen integradas a modo de encomienda en la iglesia de Pedroche, a la que también aportaban sus rentas decimales⁹⁷. En las cuentas que la fábrica de la parroquia de Pedroche rinde al representante del obispado en 1590 se hace constar que “*esta fabrica lleva las dos tercias partes de los diezmos de pan y maravedis desta villa y lugares de su campana, que son Torremilano, Torrecampo, Poçoblanco, Villanueva de Cordoba en compania de la iglesia de Torremilano*”⁹⁸ que lleva la otra tercia parte de los dichos diezmos(...) Asimismo lleva esta iglesia los diezmos de Nava el Grande y Conquista”⁹⁹. La iglesia de Pedroche, por su parte, pagaba los situados de Torrecampo, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y el salario del sacristán de Navagrande y Conquista. Esta unidad política, eclesiástica y decimal de las Siete Villas bien pudo devenir también, en consecuencia, en unidad de cultos hacia determinadas advocaciones nacidas cuando las villas aún no se habían independizado.

⁹⁶ *Ibidem*, pág. 13.

⁹⁷ Iluminado Sanz Sancho, *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1989, págs. 267-269.

⁹⁸ En la parte de Torremilano se incluirían también las rentas de Alcaracejos, Añora y Villaralto.

⁹⁹ AGOC, VG, 1590, fols. 2 v y 3 v.

De las fiestas que se celebrarían en la ermita durante el siglo XVI tampoco tenemos muchas noticias. En 1573 el vicario de Torremilano dejaba en su testamento el cargo de una misa cantada y vigilia “*a Nuestra Señora de Luna el día de la Anunciación de la Asunción cuando la procesión y gentes que va de esta villa a la dicha ermita*”¹⁰⁰. En el pleito de 1581 se habla de celebraciones solemnes en la ermita los días de San Juan y San Pedro “*y otras muchas donde suele haber concurso de gentes, así de la villa de Pozoblanco como de otras partes*”¹⁰¹. En cuanto a las villas que compartían el patronazgo, Pozoblanco trasladaba la imagen a su pueblo el segundo o tercer domingo de cuaresma y la devolvía en la Pascua de Pentecostés. Al día siguiente Villanueva de Córdoba celebraba su fiesta y traslado, aunque el estricto cumplimiento de esta antigua costumbre no siempre se cumplía, al parecer, por parte de los jarotes. En los siglos siguientes, estos ritos se irían definiendo con mayor precisión y singularizándose en las dos villas que comparten el patronazgo.

* * *

Y este es el estado actual de las investigaciones sobre el tema. Quede constancia que todas las hipótesis y propuestas formuladas aquí lo son a título provisional, a expensas de que, como siempre ocurre en la historiografía, futuras investigaciones vengan a confirmarlas o desmentirlas, al amparo de que nuevas aportaciones documentales las verifiquen o las refuten. Deseo que tales nuevas aportaciones al conocimiento de la historia de Pedroche y Los Pedroches se hagan desde iniciativas como estas *I Jornadas de Historia Local de Pedroche* que hoy terminan, desde las que se fomente con rigor la investigación y la divulgación de nuestro pasado.

¹⁰⁰ Juan Ocaña Torrejón, *Villanueva de Córdoba. Apuntes históricos*, Ayuntamiento y Diputación Provincial, Córdoba, 1981, pág. 28.

¹⁰¹ J. Ocaña Torrejón, *La Virgen de Luna...*, pág. 17.